

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA
CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **tres** minutos del día cinco de octubre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, asimismo la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, actuando como Segunda Secretaría la Diputada Maribel León Cruz; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada la **Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, dice: con su permiso Presidente, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada. Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto

Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión las **diputadas Lorena Ruíz García y Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, solicitan permiso y se la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno.
2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, por único día, el dieciséis de octubre del año dos mil veintiuno, con el objeto de conmemorar el CXLVII aniversario de su anexión al territorio de esta Entidad Federativa; que presenta el Diputado Ever Alejandro Campech Avelar.
3. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se establece los planos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, de los sesenta municipios de la Entidad; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización.
4. Lectura de la

correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación **diecinueve** votos a favor Presidente; **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente** dice, gracias secretaria, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de septiembre de dos mil veintiuno; en uso de la palabra la **Diputada Maribel León Cruz** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Maribel León Cruz**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación **diecinueve** votos a favor Presidente; **Presidente:** quiénes esté por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura

del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidente: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día el Presidente dice, se pide al **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se declara Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, por único día, el dieciséis de octubre del año dos mil veintiuno, con el objeto de conmemorar el CXLVII aniversario de su anexión al territorio de esta Entidad Federativa;** enseguida el Diputado **Ever Alejandro Campech Avelar**, dice: muy buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y personal que nos acompañan en las distintas plataformas digitales, con el permiso de la Mesa Directiva, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** El que suscribe **Diputado EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR**, representante del **I Distrito Electoral Local del Estado de Tlaxcala**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 46 fracción I y 54 fracciones XLIII y LXII, de la Constitución Política del Estado; artículos 11, 23 y 29 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículos 97 y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que la **LXIV Legislatura del Congreso del Estado declara Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, por único día, el dieciséis de**

octubre del año dos mil veintiuno, con el objeto de conmemorar el CXLVII Aniversario de su anexión al territorio de esta Entidad Federativa; lo anterior de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** En 1608 Calpulalpan alcanzó el rango de Villa, con el nombre de San Antonio Calpulalpan; posteriormente, después de la conquista, formó parte de la alcaldía de Texcoco y a partir de 1786 perteneció a la Intendencia de México. En 1824 formó parte del Estado de México y luego fue reclamado por Tlaxcala. El 16 de octubre de 1874, por Convenio celebrado entre los Gobiernos de los Estados de México y de Tlaxcala, la población de Calpulalpan culminó el proceso de lucha en favor de formar parte de la integridad cultural y territorial del Estado de Tlaxcala, considerándose fiesta estatal por la incorporación del Municipio de Calpulalpan al Estado de Tlaxcala. **II.** De acuerdo con datos históricos, el día 20 de mayo de 1868, el Secretario de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, dio la indicación de que Calpulalpan fuera considerada como parte del Estado de México, una vez que pasara la emergencia causada por la intervención francesa. En virtud de lo anterior, posteriormente, el Presidente de la República, Valentín Gómez Farías, determinó que Calpulalpan se uniera a Tlaxcala, lo cual se materializó mediante Decreto número 24, de fecha 23 de octubre de 1874, cuando esta Soberanía decretó que “Se declara día de fiesta en el Estado el 16 de Octubre de todos los años, en memoria de que en igual fecha se decretó por el Soberano Congreso de la Unión, que la municipalidad de Calpulalpan, quedaba definitivamente conformando parte de dicho Estado.”; es decir, pasaría a formar parte de forma definitiva del

territorio del Estado de Tlaxcala. Es así como cada año, se trasladan a esa municipalidad los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, para conmemorar el citado acontecimiento con la participación de sus habitantes y el gobierno municipal. En ese sentido, se considera procedente la declaración de la Ciudad de Calpulalpan como Capital del Estado, el día dieciséis de octubre del año que transcurre, debiendo expedirse el Decreto correspondiente.

III. Que mediante Decreto número 142, aprobado por la LXI Legislatura del Congreso del Estado, el dieciséis de octubre del año 2015, se decretó “otorgar a la Ciudad de Calpulalpan, cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Tlaxcala, el título de Heroica, como reconocimiento a las acciones emprendidas en su territorio, en la batalla verificada el día diez de abril de mil ochocientos sesenta y siete contra el ejército francés”.

IV. El artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, estipula: **“La facultad de iniciar Leyes y Decretos corresponde I. A los diputados...”**; por lo que hago valer dicha facultad para presentar la iniciativa al pleno de esta LXIV Legislatura, y se pueda aprobar por esta Soberanía el dictamen que con posterioridad pueda emitir la comisión ordinaria correspondiente.

V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece: **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos...”** Asimismo, en el artículo 54 fracción XLIII, del citado Ordenamiento Constitucional, se faculta al Congreso Estatal para: **“Decretar que se trasladen los poderes fuera de la capital, pero dentro del Estado,**

cuando las circunstancias lo exijan por causa de fuerza mayor o para celebrar actos cívicos". Por otro lado, el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; define en su fracción II el concepto legislativo del término "Decreto", entendido éste como **"...Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos..."**. Para el caso que nos ocupa, se justifica la expedición del referido Decreto para poder hacer la Declaratoria de los Poderes a la municipalidad de Calpulalpan. Por lo expuesto con anterioridad, el que suscribe Diputado **Ever Alejandro Campech Avelar** se permite someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo segundo, 45 y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 3, 5 fracción i, artículos 7, 9 fracción II, artículo 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, por único día, el dieciséis de octubre del año dos mil veintiuno, con el objeto de conmemorar el CXLVII Aniversario de su anexión al territorio de esta Entidad Federativa. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala, deberán trasladarse a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, en la fecha indicada en el artículo anterior, para los efectos previstos en el mismo. **ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, para efectos del Artículo Primero del presente Decreto. **ARTÍCULO CUARTO.** La LXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en conmemoración del acto cívico señalado en el presente Decreto, celebrará Sesión Extraordinaria Pública y Solemne el día dieciséis de octubre de la presente anualidad, a las **once horas**, en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala. **ARTÍCULO QUINTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Decreto, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, para su debido cumplimiento. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ayuntamiento del Municipio de Calpulalpan, deberá garantizar la seguridad de las autoridades y asistentes ante la contingencia de la COVID-19, observando debidamente las medidas sanitarias según lo establecido por los gobiernos Federal y Estatal. Asimismo, deberá evitar realizar cualquier

evento masivo, que pueda poner en riesgo la salud de los asistentes, por lo que la celebración deberá ser de carácter emblemática. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.**

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 4 días del mes de octubre del año 2021. **DIPUTADO EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR REPRESENTANTE DEL PRIMER DISTRITO ELECTORAL LOCAL.**

Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**, Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se establece los planos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, de los sesenta municipios de la Entidad**; durante la lectura se incorpora a la sesión la Diputada Lorena Ruíz García, Primera Secretaria; enseguida la Diputada **María Guillermina Loaiza Cortero**, dice: buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, y público en general, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL**

QUE SE ESTABLECEN LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, DE LOS SESENTA MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. HONORABLE

ASAMBLEA: La Comisión de Finanzas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, fracción I, 47, 48, 54, fracción XII, párrafo primero, 93, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 33 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 27, 28 y 29 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala; 9, fracción II, 10, Apartado A, 78, 81, 82, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37, fracción XII, 49, fracciones I y II, 76, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, esta Comisión de Finanzas y Fiscalización, presenta al Pleno de esta Soberanía el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, DE LOS SESENTA MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** Con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS.** 1. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”** 2. La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como **“Toda resolución sobre un asunto o negocio que**

crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos.” 3. En cuanto a la competencia de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, en el artículo 49 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se prevé que “...le corresponde: **I. Elaborar y presentar los proyectos de iniciativa, reforma o adiciones de Leyes hacendarias, fiscales y de fiscalización de recursos públicos del Estado y de los municipios; II. Dictaminar sobre: c. Impuestos extraordinarios o especiales, estatales o municipales”**. 4. Conforme lo establecen los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 33, fracción III, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, es facultad constitucional de los municipios del Estado, administrar libremente su hacienda, la que se formará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como con las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, los cuales procederán, entre otros rubros, de contribuciones que establezcan las leyes sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como los que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, para lo cual, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado, en sus iniciativas de leyes de ingresos, las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras, debiendo previamente proponer a esta Soberanía los planos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el

cobro de dichas contribuciones. **5.** Corresponde a los Municipios del Estado, observar que en la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que presenten para su aprobación al Congreso del Estado, los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de la citada propiedad, lo que amerita un análisis y valoración exhaustiva de las zonas y regiones catastrales de cada Municipio, tanto del área urbana como rural, haciéndose necesaria la realización de trabajos técnicos tendientes a la identificación, localización, clasificación y valuación de los inmuebles en lo particular, con el objeto de establecer bandas homogéneas y zonas de valor que habrán de describirse en los planos y tablas que esta Legislatura apruebe, como presupuesto legal necesario para proceder al cobro de las contribuciones sobre la propiedad raíz. **6.** La Ley de Catastro para el Estado de Tlaxcala establece la calendarización del proceso que deberán seguir los ayuntamientos de la Entidad, durante todo el ejercicio fiscal, para determinar las contribuciones en materia inmobiliaria, es decir, se fijan las fechas en que se realizarán los estudios de valor y las condiciones que darán publicidad al acto de elaboración de los planos y tablas de valores que realizan las dependencias municipales de catastro, con la finalidad de que los particulares puedan realizar observaciones a las mismas; asimismo, se determina la época en que el propio Ayuntamiento y el Congreso del Estado deben presentar y aprobar, respectivamente, los planos y tablas de valores que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. En

tal sentido, el artículo 24 de la citada Ley Catastro para el Estado de Tlaxcala, establece la obligación a las autoridades catastrales municipales para que, en los primeros cuatro meses del ejercicio fiscal correspondiente, se encarguen de realizar las acciones que resulten necesarias para localizar los predios y elaborar los planos catastrales de los inmuebles que correspondan a su circunscripción territorial. Enseguida, dichas autoridades catastrales tienen la obligación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la misma Ley, de publicar en el tablón de anuncios del Municipio, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado durante los meses de mayo y junio, los planos y tablas de valores unitarios de terreno y construcción por zonas homogéneas y bandas de valor, en zonas urbanas y, tratándose de predios rurales, por hectárea, atendiendo a su clase y categoría, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizar, por escrito y a más tardar el treinta de junio, las observaciones que estimen pertinentes a las autoridades catastrales, quienes deberán considerarlas al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores al Ayuntamiento. Una vez cumplida tal obligación, las autoridades catastrales, a más tardar el quince de julio del ejercicio fiscal correspondiente, presentarán al Ayuntamiento los planos y tablas generales de valores unitarios de suelo y construcción; a su vez, el Ayuntamiento, a más tardar el treinta de agosto del mismo año, resolverá sobre la propuesta de planos y tablas de valores que presentara al Congreso del Estado para su aprobación antes de veinte de septiembre, así mismo, el Congreso del Estado deberá aprobar los planos y tablas, a más tardar el día diez de octubre

del año anterior a aquél en que estarán vigentes. Todo lo anterior, atendiendo las disposiciones del artículo 27 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala. **7.** Asimismo, para los municipios que no presenten propuesta de planos y tablas de valores a este Congreso resultara aplicable el artículo 28 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, en el sentido de que, “En caso de que al terminar el ejercicio fiscal de su vigencia, no se expidieren nuevos planos y tablas de valores, continuarán vigentes los anteriores y sus valores se incrementarán a partir del primero de enero de cada año, con el factor que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, del mes de noviembre del año inmediato anterior a aquél por el que se efectúe el cálculo entre el citado índice correspondiente al mes de diciembre del segundo año inmediato anterior al de dicho cálculo”. **8.** En este contexto, en tanto que en los considerandos 6 y 7 fueron descritos los procedimientos ordinarios y excepcional de formulación o definición de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, los integrantes de esta Comisión de Finanzas y Fiscalización estimamos procedente que el Congreso del Estado establezca en los términos del artículo 28 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2022. Lo anterior, ya que ninguno de los Ayuntamientos municipales de la Entidad presentó a esta Legislatura su propuesta de planos y tablas de valores que regirán durante el ejercicio Fiscal 2022; de ahí que, en ausencia de la propuesta que sistemáticamente regulan los artículos 24, 26, 27, de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, para su aprobación

congresal; lo procedente es determinar que continúa la vigencia de los aprobados para el Ejercicio Fiscal 2021, con forme al artículo 28 de la Ley de Catastro del estado de Tlaxcala. Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado de Tlaxcala, presenta a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 25, 27, 28 y 29 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, **ESTABLECE** los planos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2022, de los sesenta municipios de la Entidad. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los sesenta municipios de la Entidad deberán aplicar los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción vigente con anterioridad, conforme a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala y tendrán aplicación durante el ejercicio fiscal 2022, sirviendo de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales, así como para el cobro de construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los sesenta municipios de la Entidad, conforme a las disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y de su respectiva Ley de Ingresos. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del

mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial, del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PRESIDENTA; DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, VOCAL; DIP. MARCELA GONZÁLES CASTILLO, VOCAL; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ; VOCAL, DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, VOCAL; DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. LORENA RUIZ GARCÍA, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL;** **Presidente** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Decreto, presentado por la Comisión de Finanzas y Fiscalización. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marcela González Castillo. En uso de la palabra la **Diputada Marcela González Castillo** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, por geonomía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión,

votación y en su caso aprobación, **Presidente** dice, gracias Diputada, se somete a votación la propuesta formulada por la **Diputada Marcela González Castillo**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura en este caso del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: resultado de la votación **veintitrés** votos a favor; **Presidenta**: quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; algún diputado o diputada que quisiera comentar algo, con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen dado a conocer, con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer; adelante Diputada **Marcela González Castillo**, con el permiso Mesa Directiva, saludo a mis compañeros y compañeras diputadas y diputados a los medios de comunicación que cubran la fuente de este congreso del estado ya las personas que siguen el trabajo legislativo a través de las redes sociales, el 6 de octubre de 1938 se publicó el decreto presidencial por el que se declara parque nacional la montaña malinche o Matlalcueytl contando con una superficie de 46 mil 102 hectáreas de

las cuales más de 36 mil se encuentran ubicadas en el territorio del estado de Tlaxcala. Posteriormente en el año de 1996 la federación celebró un convenio con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que este último fuera quien se encargará de la administración del parque nacional, fue el 13 de marzo de 2013, cuando SEMARNAT publicó el acuerdo por el que se establece el programa de manejo del parque nacional la montaña Malinche Matlalcueyatl, entre los objetivos que busca este programa de manejo se encuentra la permanencia y conservación de la diversidad biológica del parque nacional, el establecimiento de políticas estrategias y programas de conservación, protección, restauración, capacitación, educación, y recreación del parque nacional, así como la recuperación y restablecimiento de las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, permitiendo la continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas del parque nacional. Desde el año de 1996, hasta la fecha han transcurrido 25 años entre los gobiernos estatales en turno, han tenido a su cargo al cuidado de este parque nacional que emblema y orgullo de nuestro estado hoy las cosas están cambiando nuestro estado cuenta con la Licenciada Lorena Cuéllar una gobernadora comprometida con la ecología y con la sociedad por ello se creó la Secretaría de Medio Ambiente y estoy segura de que seguirá impulsando una planeación estatal y regional que permita la atención de los problemas de contaminación explotación y uso inadecuado de los recursos naturales, por ello como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de este Congreso Estatal, al hacer

uso de esta máxima tribuna manifiesto mi compromiso de trabajar en forma coordinada con las autoridades estatales y municipales para atender los problemas que enfrenta el parque nacional malinche y todos aquellos temas relacionados con la ecología y el ambiente de nuestro estado querido, invito a las autoridades de los dos municipios que forman parte del polígono del parque nacional malinche, Acuamanala Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Huamantla Ixtenco, Mazatecochco, San Francisco Tetlanohcan, San José Teacalco, San Pablo del Monte, Teolochocho y Ziltlaltépec, para que en coordinación con el Gobierno Federal el Gobierno del Estado y el Poder Legislativo intervengamos de manera inmediata para cumplir con uno de los objetivos de la agenda 2030 atendiendo los problemas de certificación, así como revertir el proceso de degradación de la tierra y la pérdida de la biodiversidad ocasionados por la tala inmoderada, los incendios forestales así así como el control del insecto descortezador. La malinche además de ser un hermoso espacio natural es el principal pulmón de nuestro estado, donde se retiene y se capta el agua, donde se encuentra una gran variedad de flora, y fauna, si no cuidamos nuestra montaña poco podremos hacer por el desarrollo sostenible y sustentable de esta y de las generaciones futuras la malinche es el legado de nuestros ancestros, y el gran tesoro que dejaremos a las futuras generaciones como refiere el objetivo número 17 para el desarrollo sostenible de la agenda 2030 de nada sirve que se establezcan objetivos, si hay acuerdos entre todos los actores que deben participar, gobiernos, empresas, privadas, y ciudadanos. Por ello a 83 años de la

declaratoria del parque nacional malinche en la Sexagésima Cuarta Legislatura estamos trabajando, cumpliendo con nuestro compromiso social de generar y adecuar las leyes estatales para garantizar la sostenibilidad de esta gran reserva natural. Es cuanto Diputada. **Presidente** dice, en el Proyecto de Dictamen correspondiente que presento la Diputada, del dictamen con Proyecto de Decreto se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación Presidente, **veintitrés** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación,, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - - - -

Presidente: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente dice, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la **Diputada Lorena Ruiz García, dice:** con su permiso Presidente, procedo a la lectura de la correspondencia, del día cinco de octubre de 2021. **CORRESPONDENCIA 05 DE OCTUBRE DE 2021.** Oficio número SGT/129/2021, que dirige Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno, al Lic. Mario Cervantes Hernández, Director de Gobernación de la SEGOB, a través del cual le remite copia del

escrito signado por Luciano Rojas Hernández, y otros, habitantes del Nuevo Centro de Población José María Morelos, perteneciente al Municipio de Huamantla, por el que solicitan la intervención de la Titular del Poder Ejecutivo, para resolver la problemática que se ha originado por las pasadas elecciones del 6 de junio. Oficio número MPT030/09/2021, que dirige el Prof. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de Totolac, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número DPMI/0016/0021, que dirige el Lic. Jesús Rolando Pérez Saavedra, Presidente Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMCJC-29-09-2021/033, que dirige el C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MXICOH/PDCIA/008/2021, que dirige el Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez, Presidente Municipal de Xicohtzinco, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MSIX/TES/014/2021, que dirige Francisco Zacapa Rugerio, Presidente Municipal de Santa Isabel Xiloxotla, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número IXT/PM/030/2021, que dirige el Mtro. Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2022. Oficio número PMEZ/049/2021, que dirige el Lic. Edgar Macías Moreno, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MPX/PM/019/2021, que dirige el Dr. Juan Octavio Rojas Cruz, Presidente Municipal de Papalotla de Xicohténcatl, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número 8S/23/PRESIDENCIA/2021/1S.7, que dirige la C.P. Maribel Meza Guzmán, Presidenta Municipal de Santa Catarina Ayometla, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMMJMM/014/2021, que dirige Leandra Xicohténcatl Muñoz, Presidenta Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PM/0046/21, que dirige el C.D.E.E.P. Edgar Peña Nájera, Presidente Municipal de Calpulalpan, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMT-031/2021, que dirige Gaudencio Morales, Presidente Municipal de Tepeyanco, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número 5C/TES/041/2021, que dirige el Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal de Tlaxco, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número DPM/107/2021, que dirige Marco Antonio Pluma Meléndez, Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la

Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMCH/0041/2021, que dirige Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal de Chiautempan, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMDA/020/2021, que dirige el Lic. Héctor Prisco Fernández, Presidente Municipal de Muñoz de Domingo Arenas, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número 8S/00128/DPM/2021, que dirige el Lic. Ángelo Gutiérrez Hernández, Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMSJT/022/2021, que dirige el Lic. Hilario Padilla Longino, Presidente Municipal de San José Teacalco, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio que dirige el Ing. Edgardo Issac Olivares Cruz, Presidente Municipal de Terrenate, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MSP/2124/001/2021, que dirige Raúl Tomás Juárez Contreras, Presidente Municipal de San Pablo del Monte, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PRE/010/2021, que dirige Luis Ángel Roldan Carrillo, Presidente Municipal de Hueyotlipan, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número ATL-PRE-036, que dirige el Lic. Gustavo Parada Matamoros, Presidente Municipal de Atltzayanca, a

través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMT/012/2021, que dirige el Ing. Andrés Ramírez Galicia, Presidente Municipal de Tetla de la Solidaridad, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número DESPACHO/0065/2021, que dirige el Lic. Juan Salvador Santos Cedillo, Presidente Municipal de Huamantla, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMZ/14/09/2021, que dirige el Ing. Isidro Nóphal García, Presidente Municipal de San Jerónimo Zacualpan, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMSCQ/028/2021, que dirige Leonardo Flores Grande, Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número OF/THUCA/SHA/21/24/0036/21, que dirige el Lic. Juan Pablo Angulo Hernández, Presidente Municipal de Tetlatlahuca, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PRESAT/22/2021, que dirige el M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio que dirige el M.V.Z. José Rafael Coca Vázquez, Presidente Municipal de Xaloztoc, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número P/PMY/014/2021, que dirige la C.P. María

Anita Chamorro Badillo, Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, a través del cual remite a esta Soberanía la Propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número OP/SEP/18, que dirige el Ing. Carlos García Sampedro, Presidente Municipal de Nativitas, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MLC/TM/0030/2021, que dirige Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMZ/DM/027/2021, que dirige Hildeberto Pérez Álvarez, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMS/DESP/27/2021, que dirige la Lic. Verenice García Zaldivar, Presidenta Municipal de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, a través del cual remite a esta Soberanía el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número SDTP/010/2021, que dirige el Mtro. Arturo Covarrubias Cervantes, Presidente Municipal de San Damián Texoloc, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número 094/2021/SJH, que dirige el Mtro. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número 037/2021, que dirige la Lic. Nancy Cortes Vázquez, Presidenta Municipal de Amaxac de Guerrero, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2022. Oficio número MSLA/DPM/2021/078, que dirige el Ing. Oracio Tuxpan Sánchez, Presidente Municipal de San Lorenzo Axocomanitla, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PMT-DM-014/2021, que dirige el Ing. Rodrigo Cuahutle Salazar, Presidente Municipal de Teolochocho, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número DMACU/0006/2021, que dirige el Lic. Fernando Luna Martínez, Presidente Municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MCT-TM-2021/09/0010, que dirige Miguel Ángel Neria Carreño, Presidente Municipal de Cuaxomulco, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MTLX/PM/0079/2021, que dirige Jorge Alfredo Corichi Fragoso, Presidente Municipal de Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MSTL/023/2021, que dirige el C.P. Abiran Misael Báez Pérez, Presidente Municipal de San Lucas Tecopilco, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PRESIDENCIA/21/09-0010, que dirige la C.D. Micaela Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número MTT/PRES/2021-SEP/015, que dirige el Ing. Manuel Montiel Ramos, Presidente Municipal de

Tzompantepec, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número PM/TM/2021/017, que dirige Juan Carlos Rodríguez Contreras, Presidente Municipal de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número SG-0122/2021, que dirige el Arq. Manuel Pedro González Báez, Secretario del Ayuntamiento de Apizaco, a través del cual remite a esta Soberanía la propuesta para la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número DESPACHO/G/CJ/014/2021, que dirige Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía la terna que contiene los nombres de las profesionales en derecho de entre quienes habrá de designarse a la Magistrada Propietaria y Suplente. Oficio número MCT/DP05/2021, que dirige el M.V.Z. Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal de Cuapiaxtla, a través del cual remite a esta Soberanía la Documentación del Arq. Ramón Hernández Camacho, Director de Obras Públicas del Municipio. Oficio número MCT/TESO/2021-007, que dirige el M.V.Z. Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal de Cuapiaxtla, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación de la L.A.E. Berenice Loaiza Pérez, Tesorera Municipal. Oficio número P.M. SIX0015/2021, que dirige Francisco Zacapa Rugerio, Presidente Municipal de Santa Isabel Xiloxotla, a través del cual remite a esta Soberanía documentación del Director de Obras del Municipio. Oficio número MSIX/TES/009/2021, que dirige Francisco Zacapa Rugerio, Presidente Municipal de Santa Isabel

Xiloxotla, a través del cual remite a esta Soberanía documentación del Tesorero Municipal. Oficio número PMSCT/009/2021, que dirige el Lic. David del Razo Martínez, Presidente del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación del Arq. Rodolfo Maldonado Tecamachaltzi, quien ha sido nombrado como Director de Obras Públicas del Municipio. Oficio número MSC/TM/012/21, que dirige el Lic. David del Razo Martínez, Presidente del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación del C.P. Edgar Calva Morales, que lo acreditan como Tesorero Municipal. Oficio número TCH/09/029/2021, que dirige Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal de Chiautempan, a través del cual informa a esta Soberanía que ha nombrado al C.P. Ángel Lima Tecpa, como Tesorero Municipal. Oficio número TM/2021/004, que dirige Juan Carlos Rodríguez Contreras, Presidente Municipal de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación del Tesorero y del Director de Obras Públicas. Oficio número 5C/TES/043/2021, que dirige la C.P. Yazmin Portillo Sánchez, Tesorera del Municipio de Tlaxco, a través del cual remite documentación que la acredita como Tesorera Municipal. Oficio que dirige la C.D. Micaela Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, a través del cual remite a esta Soberanía el Acta de Instalación del Ayuntamiento de Tenancingo. Oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, a través del cual informan a esta Soberanía sobre la integración e instalación del Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas. Oficio número

TESO/AMAXAC DE GUERRERO 21-24/017, que dirige la Lic. Nancy Cortes Vázquez, Presidenta Municipal de Amaxac de Guerrero, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior Congreso del Estado, a través del cual le solicita se habilite el Sistema de Contabilidad Gubernamental SSG IV en comodato. Oficio número H.A.IXT/RD-014/2021, que dirige la Lic. Miriam Aline Lazo Caballero, Regidora de Desarrollo Social, Derechos Humanos e Igualdad de Género del Municipio de Ixtenco, al Mtro. Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del cual le solicita que en las sesiones de cabildo celebradas por el Ayuntamiento, no se agreguen acuerdos que no se plantearon, discutieron y aprobaron por el cabildo y se asiente se manera textual todo lo que se lleva a cabo en dichas sesiones. Oficio número OFS/2332/2021, que dirige la C.P. María Isabel Delfinada Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual remite a esta Soberanía el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio número COMET/2021/00002, que dirige el Dr. Eric Muñoz Castañeda, Secretario Técnico del Colegio Médico de México, A.C, y Presidente del Consejo Consultivo del Colegio Médico Tlaxcalteca, A.C., a través del cual solicita a esta Soberanía se le informe sobre cómo están conformadas las Comisiones de Salud y la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Oficio número TET-SA-ACT-420/2018, que dirige el Lic. Gustavo Tlatzimatzi Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual notifica la resolución dictada por el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del Expediente

TET-JDC-336/2016. Oficio número TET-SA-ACT-259/2020, que dirige el Lic. Lucio Zapata Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual notifica la resolución dictada dentro del Expediente TET-JDC-022/2020. Oficio número TET-SA-ACT-488/2021, que dirige el Lic. Lucio Zapata Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual notifica la resolución dictada dentro del Expediente TET-JDC-011/2021 y Acumulado. Escrito que dirige María Dolores Mendoza Báez, Ex Síndico del Municipio de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, a la C.P. María Isabel Delfinado Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le manifiesta que ese ente fiscalizador no le requirió dentro del plazo establecido, para hacer alguna aclaración correspondiente como servidor público. Escrito que dirigen Carlos Alejandro Muñoz Hernández, Fernando Conde Mendoza, José Manuel Saldaña Santiago y Marisol Pérez Romero, a la C.P. María Isabel Delfinado Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicitan dar solución a los conflictos originados por el Lic. Armando Flores López, en relación a la entrega de la cuenta pública de los meses de julio y agosto de 2021.

Presidente dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio número SGT/129/2021, que dirige el Secretario de Gobierno; **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención.** De los oficios que dirigen los presidentes y presidentas

municipales de los municipios de Totolac, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Contla de Juan Cuamatzi, Xicohtzinco, Santa Isabel Xiloxotla, Ixtenco, Emiliano Zapata, Papalotla de Xicohténcatl, Santa Catarina Ayometla, Mazatecochco de José María Morelos, Calpulalpan, Tepeyanco, Tlaxco, La Magdalena Tlaltelulco, Chiautempan, Muñoz de Domingo Arenas, Apetatitlán de Antonio Carvajal, San José Teacalco, Terrenate, San Pablo del Monte, Hueyotlipan, Atltzayanca, Tetla de la Solidaridad, Huamantla, San Jerónimo Zacualpan, Santa Cruz Quilehltla, Tetlatlahuca, Santa Apolonia Teacalco, Xaloztoc, Yauhquemehcan, Nativitas, Lázaro Cárdenas, Zacatelco, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, San Damián Texóloc, San Juan Huactzinco, Amaxac de Guerrero, San Lorenzo Axocomanitla, Teolocholco, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Cuaxomulco, Tlaxcala, San Lucas Tecopilco, Tenancingo, Tzompantepec, Ziltlattepec de Trinidad Sánchez Santos, y el Secretario del Ayuntamiento de Apizaco, todos en relación a su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio número DESPACHO/G/CJ/014/2021 que dirige la Gobernadora del Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De los oficios que dirige el Presidente Municipal de Cuapiaxtla; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.** De los oficios que dirige el Presidente Municipal de

Santa Isabel Xiloxotla; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.** De los oficios que dirige el Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio número TCH/09/029/2021, que dirige el Presidente Municipal de Chiautempan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio número TM/2021/004, que dirige el Presidente Municipal de Ziltlattepec de Trinidad Sánchez Santos; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio número 5C/TES/043/2021, que dirige la Tesorera del Municipio de Tlaxco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio que dirige la Presidenta Municipal de Tenancingo; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su instalación.** Del oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su integración e instalación.** Del oficio número TESO/AMAXAC DE GUERRERO 21-24/017, que dirige la Presidenta Municipal de Amaxac de Guerrero; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio número H.A.IXT/RD-014/2021, que dirige la Regidora de Desarrollo Social, Derechos Humanos e Igualdad de Género del Municipio de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio número OFS/2332/2021, que dirige la Auditora Superior del Órgano

de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; **túrnese al Comité de Administración, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio número COMET/2021/00002, que dirige el Secretario Técnico del Colegio Médico de México, A.C.; **se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio TET-SA-ACT-420/2018 que dirige el Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Electorales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio TET-SA-ACT-259/2020 que dirige el Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Electorales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio TET-SA-ACT-488/2021 que dirige el Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Electorales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirige la ex síndico del Municipio de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirigen Carlos Alejandro Muñoz Hernández y demás ciudadanos; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. - - - -**

Presidente: Pasando al último punto del orden del día, el Presidente dice, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que

quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, con su permiso presidente compañeras y compañeros diputados medios de comunicación ciudadanos de Tlaxcala primero presento mis respetos y condolencias a nuestra compañera Diputada Alejandra Ramírez, quiero aprovechar su oportunidad para referirme al movimiento estudiantil de 1968, recordar a quienes perdieron la vida en la plaza de las tres culturas ese 2 de octubre y reconocer la valentía de esa generación de jóvenes que enfrentó con determinación y ahínco el poder del estado mexicano, y quiero hacerlo no como una anécdota histórica o una efeméride sino ponderando el hecho como un hito en la historia política de este país, matizando desde dos elementos de contexto que quiero compartir número uno, la represión de los estudiantes fue la respuesta de un régimen autoritario que ejercía el poder de manera exacerbada que controlaba y limitaba las libertades cívicas y políticas de los ciudadanos, y en donde la piedra angular era el Presidente de la República que ejercía facultades meta constitucionales, como las definió Jorge Carpizo y tenía además a un partido hegemónico cuasi único que era el centro del engranaje central de un andamiaje electoral que estaba diseñado para avasallar y ganar elecciones en una época en donde los votos no se contaban, ni se contaban bien, eran tiempos diferentes y en esa realidad los jóvenes levantaron la voz y protestar. El segundo elemento es que el movimiento estudiantil del 68 significó el punto de quiebre del sistema político mexicano como lo conocíamos, y dio paso a una importante reforma nueve años después en 1977 por cierto impulsada por un

destacado priista intelectual Jesús Reyes Heróles, un político de avanzada, y que sentó las bases de una reforma de un gran peso y de un gran calado para la vida política del país porque incluso esa reforma fue valorada y calificada por la propia izquierda mexicana en palabras de Arnaldo Córdova, como el cambio político más importante desde la revolución, por lo que significó en los cambios que produjo en la transformación política de México, decía Octavio Paz, el pliego petitorio de los jóvenes movió las conciencias sedujo el pueblo de México porque logró sintetizar su contenido en una palabra democratización y esa palabra está más allá del discurso fútil en el que hoy se nos quiere poner o insertar de una lucha entre liberales y conservadores, que además quedó bastante superado que estuvo en boga en el siglo 19 y quedó superado a principios del siglo 20, y la democratización que hoy ha experimentado el país es, producto del movimiento del 68, como cisma que se provocó en ese momento por tal razón quiero hacer un llamado a las y los jóvenes de este país a las y los jóvenes de Tlaxcala, para que recordando la memoria de esa generación del 68, no claudiquen por un programa social no desistan, por un apoyo económico, y mantengan su espíritu revolucionario y mantengan su espíritu de lucha, México requiere una juventud pujante, reflexiva, y muy crítica en momentos en donde persisten las tentaciones por volver al pasado, y es algo que está en manos del poder de los jóvenes, por esa razón hoy más que nunca 2 de octubre no se olvida gracias, **Presidente**, dice: gracias en vista de que ninguna diputada o ningún diputado **más** desea hacer uso de la palabra, solo hago un breve paréntesis para desearle de parte de

este congreso y de las diputadas y diputados, nuestro más sentidas condolencias a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, y a la familia Ortiz, descanse en paz el Maestro Rodolfo Ortiz. Se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **catorce** minutos del día **cinco** de octubre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **siete** de octubre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las diputadas secretarias y Primera Prosecretaria en funciones de Secretaria de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----

C. Lorena Ruíz García
Dip. Secretaria

C. Maribel León Cruz
Dip. Secretaria

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Prosecretaria